

Cerro Sombrero, 13 de noviembre de 2015.

NUM 481/ (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para concejal municipal
- 2) Concejales:

Gloria Mansilla Mansilla, RUT: 9.085.771-1

Claudio Andrade Kingma, RUT: 8.747.222-8

- 3) ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Seminario "Fortalecimiento de la gestión municipal" 11,12 y 13 de noviembre del 2015
- 4) Considerando las excepciones que contempla la normativa, naturales de la negociación, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 5) Presupuesto anual municipal 2015

DECRETO

1° ADJUDICASE, a la ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, RUT: 65.076.107-3, para el servicio de capacitación para concejal municipal, mediante la orden de compra electrónica N° 3866-222-SE15, ya que cumple con lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) IVA exento.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

OAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

30 040

SECRETARIA

LAUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde